

DECRETO N° 219/08

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de Decreto de Alcaldía número 674/2007 de fecha 26 de Junio de 2007, por el que se delegan las competencias en materia de personal, por medio del presente

Vista la Resolución de esta concejalía n° 1372/07 de fecha 14 de noviembre de 2007, mediante la cual se aprueban las bases para la provisión como funcionario interino del personal necesario para el funcionamiento de los programas de servicios sociales en el ayuntamiento de Callosa de Segura, modificadas mediante Resolución n° 46/08 de fecha 18 de enero de 2008

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las que rigen la presente convocatoria

RESUELVO

1º.- Declarar Admitidos/as provisionalmente las solicitudes para la provisión como funcionario interino del personal necesario para el funcionamiento de los programas de servicios sociales en el ayuntamiento de Callosa de Segura, a los/as siguientes aspirantes que presentaron la instancia dentro del plazo establecido:

Ref. Puesto	NOMBRE	APELLIDOS
002/006	MERCEDES	ALCARAZ DELGADO
006	GEMA	BALDO CRESPO
003	ALMUDENA	CANO MARIN
003	MARTA	ESPAÑA ROLDAN
003	ESTEFANIA	ESPINOSA GARCIA
002/005	NURIA	FERNANDEZ CABANELL
003	AGUEDA	FERNANDEZ JIMENEZ
006	NOELIA	GUIRAO BELTRAN
003	DAVID FCO.	HERNANDEZ BERNA
002/005	Mª ANGELES	HUESCA MARTINEZ
002/006	JUDITH	LORENTE ALEDO
004	PILAR	MANRESA ARRONIS
006	Mª DE LAS NIEVES	MARCO BOU
005/006	VERONICA	MARTINEZ JUAN
006	YOLANDA TERESA	POLO MAS
001	VICTORIANO	RAMOS LINARES
004	CRISTINA	RICHARD BERNAL
005	ESTEFANIA	RUIZ JIMENEZ
006	SILVIA	RUIZ PEREZ
005/006	ELISA	SAEZ SOCUELLANOS
006	ITZIAR	SANCHEZ LANZ
006	SANDRA	VERDU HERRERO

2.- Declarar no admitidos/as las solicitudes para la provisión como funcionario interino del personal necesario para el funcionamiento de los programas de servicios sociales en el ayuntamiento de Callosa de Segura a los/as siguientes aspirantes, por no reunir los requisitos de titulación de conformidad con lo establecido en la base primera y tercera de las que rigen la presente convocatoria:

Ref. Puesto	NOMBRE	APELLIDOS
006 Diplm. Trabajo Social	ALMUDENA	CANO MARIN
006 Diplm. Trabajo Social	ESTEFANIA	ESPINOSA GARCIA
003 Diplm. Educación Social	NOELIA	GUIRAO BELTRAN
003. Diplm. Educación Social	SILVIA	PEREZ RUIZ
003 Diplm. Educación Social	ITZIAR	SANCHEZ LANZ

3º.- Declarar no admitidos/as provisionalmente las solicitudes para la provisión como funcionario interino del personal necesario para el funcionamiento de los programas de servicios sociales en el ayuntamiento de Callosa de Segura a los/as siguientes aspirantes, por los motivos expuestos y conceder un plazo de cinco días contados a partir de la publicación en el tablón de anuncios de la presente para que subsanen su solicitud:

Ref. Puesto	NOMBRE	APELLIDOS	Motivo exclusión
	FINA MARY	BAELA BERNABE	No especifica puesto al que opta
	GEMA	BALDO CRESPO	No especifica puesto al que opta
	GEMA	BALDO CRESPO	Presenta una única instancia
	BEATRIZ	BALLESTER NAVARRO	No especifica puesto al que opta
	AUREA	BERNA ESCARABAJAL	Presenta una única instancia
	ELISA	CASTAÑO SANZ	No especifica puesto al que opta
	ESTHER	DURENDEZ SERRANO	Presenta una única instancia
	ELENA	ESCOLANO MUÑOZ	Presenta una única instancia
	VERONICA	GRACIA GIMENEZ	No especifica puesto al que opta
001	ROSARIO	LOPEZ GAMERO	No acredita pago tasa
	Mª DE LAS NIEVES	MARCO BOU	No especifica puesto al que opta
	YOLANDA TERESA	POLO MAS	No especifica puesto al que opta
	SILVIA	RUIZ PEREZ	Presenta una única instancia
	ITZIAR	SANCHEZ LANZ	Presenta una única instancia
	Mª LOURDES	SANZ GINER	No especifica puesto al que opta
	SANDRA	VERDU HERRERO	No especifica puesto al que opta
	EVA Mª	VILCHEZ MARTINEZ	No especifica puesto al que opta

Lo manda y firma la Concejala Delegada en materia de Personal, en la ciudad de Callosa de Segura a once de febrero de dos mil ocho.

LA CONCEJAL DELEGADA
EN MATERIA DE PERSONAL

ANTE MI
LA SECRETARIA

